



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 356-2026-CCO-UNJ**

Jaén, 11 de junio de 2026.

**VISTO:**

La Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026; Carta N° 015-2026-UNJ/MACR-DP-DAIIA, de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Dra. María Alina Cueva Ríos; Oficio N° 116-2026-UNJ/EPG-P, recepcionado con fecha 10 de junio de 2026, emitido por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; Acuerdo N° 0435-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través del numeral 62.3 del Artículo 62° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante la Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve: APROBAR la Creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de la Resolución N° 238-2020-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2020, se resuelve: APROBAR el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante la Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, se resuelve: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con el Artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "La Unidad de Posgrado, es una unidad orgánica dependiente del Decanato; responsable de coordinar y ejecutar la implementación e integración de las actividades de Posgrado de la Facultad en coordinación directa con la Escuela de Posgrado";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, se resuelve RECONFORMAR la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, conforme al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 356-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

Nombres y Apellidos	Cargo
Dra. María Alina Cueva Ríos	Presidente
MBA. William Suárez Peña	Secretario
Dr. Nilthon Arce Fernández	Miembro 1
Dr. José Luis Piedra Tineo	Miembro 2
Mg. Mario Félix Olivera Aldana	Miembro 3

Que, mediante la Carta N° 015-2026-UNJ/MACR-DP-DAIIA, de fecha 01 de junio de 2026, la Dra. María Alina Cueva Ríos presenta a la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado, por motivos estrictamente personales;

Que, a través del Oficio N° 116-2026-UNJ/EPG-P, recepcionado con fecha 10 de junio de 2026, el Director (e) de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Con la Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, se Reconformó la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, visto la renuncia irrevocable presentada por la Dra. María Alina Cueva Ríos al cargo de Presidenta de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado. Es por ello, que en su calidad de Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite la propuesta para la Reconformación de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo, la cual está conformada por los profesionales que se detallan en el presente documento;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 0435-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RECONFORMAR la “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, conforme al tenor de la parte resolutive. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026 y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo. NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, quedando establecido de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
Apellidos y Nombres	Cargo
Dr. Milla Pino Manuel Emilio	Presidente
Dra. Torres Cruz María Marleni	Secretario
Dr. Rios Mera Juan Dario	Miembro 1
Dr. Arce Fernández Nilthon	Miembro 2
Dr. Carbajal García Luis Omar	Miembro 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 356-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARÍA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Abel Melchor García Bazán  
PRESIDENTE